

# CONTRAPARTIDA SOCIAL

## “Mejoras en la Sede del Club San Francisco de Asís”

El mejoramiento de sede del Club San Francisco de Asís, ubicado en Cristobal Cayetano de Herrera y Silvestre Pérez Bravo, fue una propuesta ganadora del Presupuesto Participativo 2016 en el Municipio G. Este proyecto, le brindó la posibilidad a la institución de terminar la sede del Club, la cual permitirá el uso compartido con vecinos y vecinas del barrio. La misma obtuvo el voto de 767 personas y recibió una inversión de \$ 3.000.000.

En el día 16 de octubre del 2019, se firmó el acuerdo entre la Intendencia de Montevideo, representada por el actual alcalde del Municipio G, Gastón Silva; y el Centro Cultural Social y Deportivo San Francisco de Asís, representado en calidad de presidente y secretario -respectivamente- por Damián Da Luz y Pablo Pereyra. El contralor de este convenio está sujeto al Municipio G y la Unidad de Participación y Planificación de la Intendencia de Montevideo.



El Centro Cultural y Deportivo San Francisco de Asís deberá cumplir con las siguientes contrapartidas:

“I) Construcción de Salón de usos múltiples y una rampa de acceso lo que ya se cumplió por Licitación Abreviada y el N° de Obra fue el 5837. II) Una vez se le entregue las llaves, la Institución asume las siguientes obligaciones: a) Mantenimiento en perfecto estado de higiene de las cunetas y vereda que enfrentan al predio, libre de malezas y ningún elemento que obstaculicen la circulación peatonal. b) Disponibilidad de cuatro fechas anuales para actividades del Municipio G y/o CCZ 13 y de 10 horas semanales para el uso de las instalaciones por parte de instituciones y organizaciones de la zona. c) Adecuación de las instalaciones sanitarias internas de acuerdo a la memoria descriptiva que se adjunta, en un plazo máximo de 1 (un) año pasada la entrega; d) Mantenimiento del local construido de acuerdo al ‘manual de uso y mantenimiento’ que se adjunta y se entrega a las autoridades de la Institución junto a las llaves del local. e) Elaboración y aprobación por parte de la Institución de un Reglamento de uso y usufructo del salón, en un plazo no mayor a 90 días de la firma del presente convenio. Dicho reglamento deberá especificar criterios de priorización de uso, así como también incluir las contrapartidas en relación al mismo, establecidas por el presente convenio”.

En una entrevista con el PP, el proponente Gonzalo Zeballos, explicó que la idea se originó cuando su hijo jugaba al baby fútbol, “veía que tenía alguna construcción a medio terminar sin techo, solo con las paredes del costado y unos baños precarios”. Por otra parte, agregó que la gente tiene cierto arraigo con el club pero a veces no podían ir, “entonces hablé con privados para tener colaboración con plata para arreglarlo y nada. Cero suerte. Justo un compañero me dijo: ‘¿por qué no se presentan al Presupuesto Participativo?’, nos dimos un poco de manija, hicimos algunas reuniones con el presidente, de a poquito se encaminó y la gente del barrio respondió bien”.